



Ayuntamiento de Guadalajara

EXPEDIENTE 8686/2019

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Habiéndose producido con fecha 13 de noviembre de 2019 la baja por maternidad de la Concejala D^a Lucía de Luz Pontón.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.5 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, y el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, HE RESUELTO: :

Avocar las competencias efectuadas en materia de Gestión Presupuestaria; Hacienda; Patrimonio Municipal; Cementerio; Archivo; Información, Registro y Padrón; Contratación y Compras, mediante Resolución de esta Alcaldía de 25 de junio de 2019, en D^a Lucía de Luz Pontón y delegar las mismas como sigue:

– **EN EL CONCEJAL D. SANTIAGO BAEZA SAN LLORENTE**, las competencias en materia de Hacienda y Gestión Presupuestaria; con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

– **EN LA CONCEJALA D^a M.^a DEL PILAR SÁNCHEZ CASTRO**, las competencias en materia de Contratación y Compras; Información, Registro y Padrón; Archivo; Patrimonio Municipal y Cementerio; con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

